

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9483 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Abreviado número 981/09, por auto de fecha 15 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Andaluza de Edificación 2001, S.A., con N.I.F. A-91.080.879, domicilio en calle Industrial, número 3, Edificio Metropol II, 3.ª Planta Módulos 19 a 26 (P.I. Pisa) - Mairena de Aljarafe (Sevilla), teniendo la sociedad dominante el centro de intereses principales en el territorio de esta circunscripción.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Andaluza de Edificación 2001, S.A. Apartado de Correos número 178. 18080 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 16 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016287-1